



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.2.14

**Dependencia o Entidad:** Sistema Educativo Estatal Regular.

**Área auditada:** Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean"

**Titular:** Profr. David zapata Hernández.

**Tipo de auditoría:** De Desempeño.

**No. de oficio de comisión:** C.G.E/O.I.C.-SEER-0011/01/2019

**Período revisado:** 1 de Enero al 31 de diciembre 2018.

**Fecha de inicio:** 14 de Enero de 2019.

**Fecha de conclusión:** 08 de Febrero de 2019.

**Contralor Interno:** C. P. Abelardo González de los Santos.

**Auditor:** C.P. Juan Tadeo García

**Monto fiscalizado:** \$ 5,739,974.38

**Monto observado:** \$ 0.00 SIN OBSERVACIONES

## I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por **C. P. ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS**, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular; con fundamento en lo dispuesto artículos, **109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI Y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III,VI, VIII, XII, XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 3º fracción VI,VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, se notificó el 14 de Enero de 2019 el inicio de Auditoria de Desempeño en la Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean ", al **C. Profr. David Zapata Hernández Director de la Escuela**, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría 1.1.2.14, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEER-0011/01/2019 de fecha 11 de Enero 2019.-----

En cumplimiento con la orden de auditoría clave 1.1.2.14 se comisionó al **C. Auditor: C.P. Juan Tadeo García**.

Se iniciaron los trabajos de Auditoría de Escritorio el día 14 de enero de 2019, con los Documentos que se le solicitaron a la Escuela preparatoria "Rafael Nieto Compean" con la orden de Auditoría ya antes señalada, y concluyendo con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

La Escuela Preparatoria ""Rafael Nieto Compean", brinda a la juventud potosina una educación de calidad dentro del Nivel Medio Superior. Con el objetivo primordial de desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos, valores, actitudes y sobre todo habilidades, que les permitan integrarse con madurez a otras etapas educativas y/o al mundo laboral. Fomentar en los educandos valores de respeto, responsabilidad, disciplina que les permitan desenvolverse pertinentemente en la Sociedad. Formar jóvenes con capacidades analíticas y críticas, que los lleven a un aprendizaje significativo de las disciplinas científicas y la tecnología.

Tiene reconocimiento de estudios de validez oficial del Sistema Educativo Estatal Regular, con adscripción a la Dirección de Servicios Educativos, que a través del Departamento de Educación Media Superior, realiza supervisión de sus actividades educativas; que están fundamentadas en el artículo 26 fracción II inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

## II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

### II.1. Período.

El período auditado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; de un universo de \$ 11' 479,948.76, revisando los conceptos siguientes:

**Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados**

Concepto	Cuenta No. 638455726 de Banorte de Gasto Corriente	
Ingresos	\$ 2'869,987.19	
Egresos	\$ 2'869,987.19	
Fiscalizado	\$ 5'739,974.38	
Saldo al final del ejercicio 2018	\$ 93,639.04	
<b>Total</b>		

Importes que representan una proporción del 90% en ingresos y de 90% en egresos del universo de los recursos que se ejercieron en el Ejercicio 2018.

### II.2. Objetivo

Revisar y verificar documentalmente que se hayan utilizado los Recursos Financieros en beneficio de la **Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean"**, los recursos financieros que provienen de las Inscripciones, Bimestres, Venta de libros, Uniformes deportivos, y que los mismos estén depositados en una cuenta específica y comprobar y corroborar que los ingresos y egresos se administran de conformidad con el marco legal que los regula, sistema de registro y contabilidad, de igual forma verificar de acuerdo con el manual de auditoría para este tipo de comisión que se apeguen con los principios de hacer una revisión sistemática para ver que las acciones que se llevaron a cabo cumplieron con los principios de Economía, eficiencia y eficacia identificando las áreas de mejora.

### II.3. Alcance

El alcance programado en el Programa Anual de Auditoría (PAA) del ejercicio 2019 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión fue en base a la documentación que nos proporcionó el ente Auditado, fue aproximado del 90 %.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar que los saldos que se arrojan en los documentos tanto bancarios como los registros son correctos como también los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia de las autoridades del plantel que firmaron el acuse de recibido de la orden de auditoría 1.1.2.14 Asimismo, en el acto se entrega el oficio No. **CGE/OIC-SEER-011/01/2019 del 11 de enero de 2019**, al Profr. **David Zapata Hernández**, Director de la **Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean"**, como requerimiento inicial de la documentación original que se describe a continuación:

Poniendo a disposición de los auditores la siguiente documentación que a continuación se describe:

#### Ingresos propios: (ejercicio 2018).

1. Nombramiento del director.
2. En caso de contar con un programa federal :
  - Reglas de operación y lineamientos del programa mediante los cuales se ejercieron los recursos.
  - Presupuesto autorizado para el ejercicio 2018.
  - Ruta de mejora 2017-2018
  - Expediente técnico debidamente integrado.
  - Bitácora de trabajo.
  - Copia del recibo o del cheque que ampara la recepción del recurso del programa.
  - Pólizas de ingreso y egreso con su documentación comprobatoria.
  - Comprobante de las licitaciones correspondientes.
  - Acta de inicio y entrega de los trabajos.
  - Comprobación en que se hayan utilizado el remanente.
3. Manual de organización.
4. Manual de procedimientos.
5. Misión y visión.
6. Lista del personal que labora en el plantel educativo (formato RH actualizado).
7. Número de alumnos por grado escolar por grados (formato 911).
8. Reglamentos, lineamientos internos del plantel educativo.
9. Normatividad vigente (evidencia de la difusión de normas, leyes, decretos, acuerdos.
10. Pólizas de ingresos y egresos y documentación comprobatoria de los recursos.
11. Estados de cuenta bancarios.
12. Listado de conceptos por los que se recibe los ingresos propios.

### III.2 Recursos Financieros.

Después de haber hecho un análisis minuciosa y aplicando las técnicas de Auditoría a la documentación comprobatoria que proporcionó para hacer la revisión de Desempeño, se revisó, se validó con el SAT, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto estuvieran autorizados; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los requisitos fiscales que enmarca el Código Fiscal de la federación Art. 29-A, y que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables en el nivel Medio Superior, así también se corroboró que el gasto que se ejerció en la Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean" se aplicó la eficiencia y la eficacia para el manejo de los recursos así también hayan obtenido mejoras en el plantel Educativo, cerrando el ejercicio fiscal con un buen remanente para el próximo ejercicio, tal y como se menciona en el cuadro sinóptico No. 1 .

#### III.2.1 Caja chica.

Se efectuó el Arqueo de caja en ceros al **Profr. David Zapata Hernández**, encargado de la caja chica manifestando que en ese momento no contaba con efectivo ni tenía pendiente el reembolso de comprobación.

#### III.2.2 Bancos.

Los ingresos propios del plantel se administran en una cuenta específica y según los estados de cuenta de los meses de Enero a Diciembre de 2018, en la cuenta Número de Banorte **638455726**; los saldos que arrojan el libro contable del 1° de enero al 31 de diciembre son correctos ya que se encuentra conciliando con saldos en Bancos contra los registros en libro de ingresos y egresos de la institución.

Así como también su contabilidad se puede decir que los movimientos que se registran como sus saldos del período antes señalado son confiables y razonables de acuerdo con sus finanzas.

Se realizaron las conciliaciones bancarias de cada uno de los 12 meses de la misma cuenta antes señalada resultando de conformidad de acuerdo con los saldos que arrojan el libro y los estados de cuenta del banco por lo que en mi opinión son Razonables y confiables para la toma de decisiones que se estime pertinente.

Se revisó la documentación comprobatoria de los gastos de la **Escuela Preparatoria "Rafael Nieto Compean"** del período comprendido del 1° de enero al 31 Diciembre del 2018, de las cuales se revisaron minuciosamente cada una de las facturas que soportan sus compras tanto de materiales como de servicios, por lo que resultó de conformidad,

Todos los movimientos se apegan a la normatividad aplicable para este tipo de eventos, en todas las compras de materiales y de servicios y los que rebasan los montos que establece la norma se encuentran autorizados por la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular.

Se revisaron los ingresos propios que provienen de cobros de servicios que se le dan a la comunidad escolar por concepto de inscripciones, bimestres, exámenes extraordinarios exámenes a títulos.

Todos estos ingresos que fueron analizados de acuerdo al número de alumnos que se encuentran registrados en la estadística son ingresados a la cuenta del banco de la cual se encuentra registrada a nombre de la Escuela, resultando de conformidad ya que se apegaron a la normatividad aplicable y vigente. ?

#### III.2.4 Sistema de Registro y Contabilidad.

La contabilidad se lleva bajo el sistema de entradas y salidas en el libro, de los cuales se registran los ingresos y egresos según en el momento que se realiza la operación financiera por lo que lo llevan al corriente la contabilidad respetando los principios de contabilidad general mente aceptados, por lo que me permito a decir que sus movimientos y registros son confiables.

#### IV.- RECOMENDACIÓN.

Con motivo de la Auditoria Financiera practicada por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por el personal adscrito en la Dirección de la Escuela Preparatoria **"Rafael Nieto Compean"**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; considera que en términos generales y respecto de la muestra en el cuadro sinóptico No. 1 señalada, que la administración de los recursos financieros se apegan al marco que los regula; pero es

ineludible hacerle las recomendaciones siguientes: implemente los controles para el correcto y oportuno registro de los egresos propios, anexar copia de cada cheque que se emite a la póliza cheque o de egresos, un control riguroso sobre los cheques que quedan en circulación, revisando que no exceda el tiempo máximo para cobro, siendo esto nomas de 30 días hábiles según las instrucciones bancarias; que la documentación generada sea resguardada de manera ordenada en el expediente del centro de trabajo, se establezca supervisión permanente, que toda factura de compra o de servicio deberá de estar validada por el SAT, para mayor transparencia y seguridad de que la factura es confiable de sus proveedores esto es a partir del presente ejercicio 2019, y que se cumpla la normatividad de ingresos.

Seguimiento de los trámites para tener la certeza de que se realizaron de forma correcta e instruir lo anterior al personal adscrito al centro de trabajo a su cargo. Así mismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 48, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley.

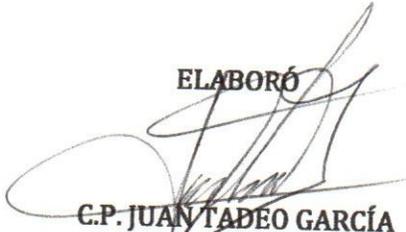
No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

#### V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe sin observaciones

ATENTAMENTE

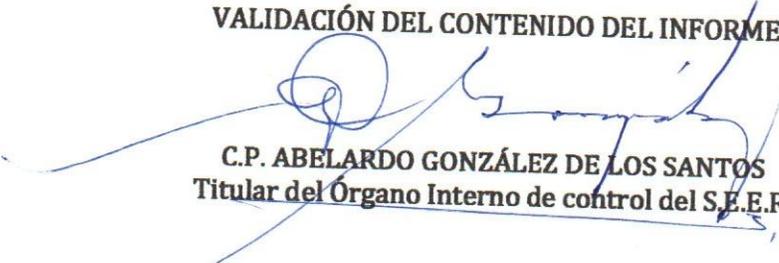
ELABORÓ



C.P. JUAN TABÉO GARCÍA

Auditor del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



C.P. ABELARDO GONZÁLEZ DE LOS SANTOS

Titular del Órgano Interno de control del S.E.E.R.